



RESOLUCION N° 512

Ministerio de Educación y Justicia

Buenos Aires, 14 DIC 1987

VISTO el convenio celebrado el 12 de marzo de 1987, entre la COMISION NACIONAL PARA EL CONTROL DEL NARCOTRAFICO Y EL ABUSO DE DROGAS y el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA para el desarrollo de los programas fundamentales del PLAN NACIONAL DE EDUCACION PREVENTIVA, y en especial, EL PROGRAMA FUNDAMENTAL DE INVESTIGACION PARTICIPATIVA, y

CONSIDERANDO:

que se hace necesario conformar a la brevedad las primeras acciones correspondientes a la etapa preliminar de investigación participativa.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

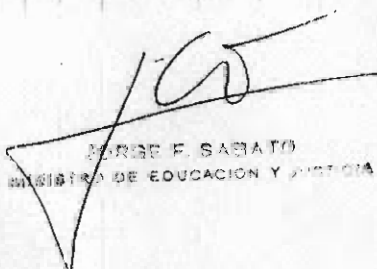
ARTICULO 1º.- Incorporar a los siguientes establecimientos del interior del país para el desarrollo del PROGRAMA FUNDAMENTAL DE INVESTIGACION PARTICIPATIVA, en el marco del PLAN NACIONAL DE EDUCACION PREVENTIVA:

Escuela Nacional de Comercio "Antenor Ferreyra". Santiago del Estero (Capital) Santiago del Estero.

Colegio Nacional "Gobernador Juan J. Silva". Formosa. Pcia. de Formosa.

Escuela Normal Superior "Estados Unidos del Brasil". Posadas. Misiones.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


CARLOS E. SABBATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA